



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de junio de 2022

Proceso:	Ordinario laboral
Asistentes:	DEMANDANTE: ANDRÉS ALONSO SOLANO CASTILLO DEMANDADA: ORGANIZACIÓN NUEVA AURORA S.A.S
Radicado:	05001310500220210044400
Asunto:	Acta audiencia
Video audiencia:	https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/7c7081fb-321c-4a14-bfde-f4ef9ac550c5?vcpubtoken=1f410e7e-03ca-47fb-813a-4b5133e67ea0

ETAPAS REALIZADAS EN LA AUDIENCIA:

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes y que se aprueba por el despacho en los siguientes términos, teniendo en cuenta que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Resuelve:

PRIMERO: Aprobar el acuerdo conciliatorio consiste en que ORGANIZACIÓN NUEVA AURORA S.A.S con NIT 900410214-3, cancelará al señor ANDRÉS ALONSO SOLANO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No 74.451.713, una suma total de \$9.000.000, en la cuenta de ahorros BBVA # 0569106404 a su nombre y de la siguiente manera:

\$3.000.000 a más tardar el 30 de junio de 2022.

\$3.000.000 a más tardar el 30 de julio de 2022.

\$3.000.000 a más tarar el 30 de agosto de 2022.

Adicionalmente se pacta entre las partes que de haber algún retardo en cualquier de las cuotas, se cancelarán intereses moratorios a la tasa máxima establecida por la superintendencia financiera hasta la fecha en que se realice el pago.

SEGUNDO: Declarar que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y que no podrán volver a plantearse ante la jurisdicción pretensiones que se hayan realizado en este proceso en contra de la sociedad ORGANIZACIÓN NUEVA AURORA S.A.S, por parte del señor ANDRÉS ALONSO SOLANO CASTILLO, con base en los hechos relatados en la demanda.

TERCERO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

**Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e77842c380117bb49809367a70a63cda4e2ea52e0b75950831f2fcc8d514e4**

Documento generado en 09/06/2022 02:39:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**